

MEMORIA SOBRE NECESIDADES DE CREACIÓN O DESARROLLO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El proyecto de Orden mencionado en el encabezamiento tiene por objeto desarrollar el currículo y regular las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la disposición adicional tercera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y de la disposición adicional primera del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para ajustarse a los cambios normativos introducidos por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para dar respuesta a aquellos aspectos que deben establecerse mediante orden.

De conformidad con la indicación de la Secretaría General Técnica sobre la necesidad de comunicar, por el centro directivo correspondiente, las necesidades de nuevos desarrollos informáticos o la adaptación de los existentes al inicio de la tramitación de cada proyecto normativo, se informa que la aplicación del proyecto de Orden por la que se regulan las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía no precisa de la creación o desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas para su aplicación.

El proceso de implantación de lo que se determina en el presente proyecto de Orden, en el momento que corresponda, precisará de la adaptación de los módulos correspondientes del núcleo funcional de gestión curricular y académica relativo a estas enseñanzas en el Sistema de Información Séneca.

Sevilla, a fecha de firma electrónica,
La Directora General de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa,

Almudena García Rosado



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2023 10:59:49	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e6TY446AS8DU2X3ENTTURGXWLJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			